

- 4 Solicita exención del pago de la tasa por derechos de examen, pero no aporta certificado de ingresos
- 5 Solicita exención del pago de la tasa por derechos de examen, pero no acredita llevar inscrita/o al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria
- 6 Solicitud de participación presentada fuera de plazo

”

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutierrez Triano.

11.942

**Área de Gobierno de Presidencia,
Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

4.482

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 47263/2023, de 29 de noviembre, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de Teleoperador/a, personal laboral, categoría equivalente al grupo AP, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

“Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de Teleoperador/a, personal laboral, categoría equivalente al grupo AP, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

SEGUNDO. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se rectifica el error detectado en el Anexo al Acuerdo de la JGC, aprobatorio de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el B.O.P. número 69, de 8 de junio de 2022.

TERCERO. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 2 de junio de 2022, por el que se rectifica el error detectado en el Anexo al Acuerdo de la JGC de fecha 26 de mayo de 2022, que rectifica la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, aprobada mediante acuerdo de la JGC, de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el B.O.P. número 69, de 8 de junio de 2022.

CUARTO. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el B.O.P. número 126, de 19 de octubre de 2022. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 126 de 19 de octubre de 2022.

QUINTO. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47299/2022, de 2 de diciembre, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de Teleoperador/a, personal laboral, categoría equivalente al grupo AP, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el B.O.P., anexo al número 158, de 30 de diciembre de 2022.

SEXTO. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50361/2022, de 20 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de Teleoperador/a, personal laboral, categoría equivalente al grupo AP, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el B.O.P., anexo al número 158, de 30 de diciembre de 2022.

SÉPTIMO. En el Boletín Oficial de la Provincia, número 28, de 6 de marzo de 2023, se publicó una rectificación del anuncio de las referidas bases específicas.

OCTAVO. En el B.O.E. número 234, de 30 de septiembre de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las citadas plazas, siendo el plazo para la presentación de solicitudes del día 2 al 30 de octubre de 2023.

NOVENO. Consta en el expediente certificación de la Oficina de Atención al Ciudadano de fecha 15 de noviembre de 2023, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

a) Normativa aplicable.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las Bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por las Bases específicas, así como por la normativa indicada en las precitadas bases y demás disposiciones que sean de aplicación.

b) Consideraciones jurídicas.

1. Sobre el objeto del procedimiento.

El plazo de presentación de instancias de la convocatoria objeto del presente informe, fue del 2 al 30 de octubre de 2023.

La Base cuarta de las Bases específicas establece:

“Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará

en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>, se señalará un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el órgano convocante se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sedelectronica/index.html>).

En la misma publicación se hará constar, si fuera posible, la designación nominal del Tribunal.”

2. De la competencia del órgano para resolver

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos ejercer la competencia en materia económica y gestión de personal, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 29 de junio de 2023, en el marco del Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por Decreto de la Alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto y por Decreto de la Alcaldesa número 41391/2023, de 7 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el Decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Por ello, a la vista de los antecedentes, de conformidad con el informe propuesta de la jefatura de servicio de Recursos Humanos, esta Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 29 de junio de 2023, en el marco del Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio, (modificado por Decreto de la Alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto y por Decreto de la Alcaldesa número 41391/2023, de 7 de noviembre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el Decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización de cinco (5) plazas de Teleoperador/a, personal laboral, categoría equivalente al grupo AP, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Segundo. Conceder un plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos durante los DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivan la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Tercero. Ordenar la publicación de la Resolución que se dicte en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado.

Contra el presente acto que es de mero trámite no cabe interponer recurso.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Dirección General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno 29 de junio de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, (por sustitución, Resolución número 2656 de 30/01/2017) el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

ANEXO.

ADMITIDOS.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.
ALEMAN	QUINTANA	MARIA ESTRELLA	**2567***
ARTILES	MENDEZ	CATALINA	**8382***
DELGADO	RIVERO	SONIA	**4795***
GOMEZ	ROSALES	MARIA DEL CARMEN	**6694***
LOZANO	SIMON	ANGEL	**7637***
MARTIN	REYES	LUIS MARCELO	**8603***
MELIAN	MEDINA	ELENA MARIA	**8729***
NIELSEN	KUDAHL	PETER	**0747***
OJEDA	FARRAY	JOSE	**6425***
ORTEGA	RODRÍGUEZ	CARLOS MANUEL	**3107***
PULIDO	TORRES	MIGUEL ANGEL	**8357***
RAVELO	NARANJO	FRANCISCO JAVIER	**4966***
REYES	NARANJO	INMACULADA CONCEPCION	**7575***
SANCHEZ	CONCEPCION	GUAYARMINA	**3742***
SANCHEZ	MORENO	JUANA	**3862***
SUAREZ	HERNANDEZ	DOLORES	**8504***
TRUJILLO	MIRANDA	LUCIA	**8401***

EXCLUIDOS.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	D.N.I.	ADMITIDO/ EXCLUIDO	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALEMAN	SANCHEZ	NOELIA DEL CARMEN	**7309***	EXCLUIDA	1-2
CAPPELLI	SEPULVEDA	ALEJANDRA LILIANA	**2693***	EXCLUIDA	1-2
GALVAN	NOGUERES	MARIA INMACULADA	**7149***	EXCLUIDA	1-2
GARCIA	ALMEIDA	DAVID	**7226***	EXCLUIDO	1
GARCIA	SANTANA	YAIZA	**3172***	EXCLUIDA	3
HERNANDEZ	RAMOS	MARIA TERESA	**8327***	EXCLUIDA	2
JIMENEZ	PEREZ	ANA LIDIA	**2749***	EXCLUIDA	1-2
LOPEZ	AFONSO	JESUS ANGEL	**7837***	EXCLUIDO	1-2
MELIAN	HERRERA	ALICIA CARMEN	**2835***	EXCLUIDA	1-2
MIELGO	MERINO	MARIA	**7686***	EXCLUIDA	3
MONTERO	DE LA ROSA	CÉSAR ADRIÁN	**3634***	EXCLUIDO	3
ORIVE	SARMIENTO	JOSE CARLOS	**5057***	EXCLUIDO	1-2
ORTEGA	HERNANDEZ	ALEJANDRO	**2261***	EXCLUIDO	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOTIVO LEYENDA

- 1 Solicita exención del pago de la tasa por derechos de examen, pero no aporta certificación de no rechazar ofertas de empleo
- 2 Solicita exención del pago de la tasa por derechos de examen, pero no aporta certificado de ingresos
- 3 No aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen

”

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.